Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 548 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Damián López Jiménez, contra la empresa Construcciones y Reformas Emanuel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 65 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por don José Damián López Jiménez, frente a Construcciones y Reformas Emanuel, S.L., debo condenar y condeno a Construcciones y Reformas Emanuel, S.L., a abonar al actor la cantidad de 4.000 euros, con absolución del resto de las pretensiones ejercitadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta del Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Emanuel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inseción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 14 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5916